



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.06 CIRCULAR No. 0006-2021
Quito, 18 de febrero de 2021

Asunto: Aprobación de los Lineamientos para uso de Laboratorios con fines de titulación e investigación de grado y posgrado.

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN

DECANOS(AS)

SUBDECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

PROCURADOR

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2021, conoció los “*Lineamientos para uso de Laboratorios con fines de Titulación e Investigación de Grado y Posgrado durante la Emergencia Sanitaria*”, presentados por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar los “*LINEAMIENTOS PARA USO DE LABORATORIOS CON FINES DE TITULACIÓN E INVESTIGACIÓN DE GRADO Y POSGRADO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA*”;**
- 2. Disponer que, de acuerdo con los lineamientos aprobados, se inicie en todas las Unidades Académicas la organización para el fin dispuesto, la que comprenderá los elementos que se requieran para su aplicación, mantenimiento de instalaciones y equipos. Luego de un mes en sesión del H. Consejo Universitario, se verificará si las Facultades están listas y se decidirá con esta base, cuándo se podría iniciar con las prácticas de laboratorio; y,**
- 3. Autorizar a los señores Decanos convoquen al personal de servicio que de manera voluntaria quieran colaborar en la limpieza y mantenimiento de las instalaciones, equipos, señalización, entre otras actividades necesarias; se exceptúa de esta convocatoria a quienes tengan alguna vulnerabilidad. El trabajo será opcional, hasta que el H. Consejo Universitario, establezca cuándo se iniciarán las actividades regulares y su obligatoriedad. La indumentaria de bioseguridad para el personal de servicio será proporcionada por cada Facultad.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.